



Universidad Nacional del Altiplano  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
 UNIDAD DE POSGRADO



# Diploma de Egresado

Otorgado a: **APAZA VELASQUEZ, DELIA GLADIS**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en el Programa de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** con mención: **ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, promoción 2020 II - 2021 I

Perú, 10 de Octubre de 2022



*Paulino Machaca Ari*  
 Dr. Paulino Machaca Ari  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO



*Henry Mark Vilca Apaza*  
 Dr. Henry Mark Vilca Apaza  
 DIRECTOR  
 UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN



*Vladimiro Ibañez Quispe*  
 Dr. Vladimiro Ibañez Quispe  
 DIRECTOR  
 ESCUELA DE POSGRADO



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Mater del Magisterio Nacional

Resolución N° 1146-2024-R-UNE / Resolución N° 0717-2024-D-FCSYH

**UNIDAD POSGRADO**  
CONVENIO CENTRO UNIVERSITARIO  
COMANDANTE ESPINAR

## DIPLOMADO

Por cuanto:

La unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Educación Enrique Guzmán y Valle mediante Resolución 0717-2024-D-FCSYH de acuerdo a las normas académicas vigente confiere a:

**DELIA GLADIS APAZA VELASQUEZ**

Por haber cumplido y aprobado satisfactoriamente los requisitos y exigencias académicas del programa de formación continua correspondiente en:

**DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN EN  
EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Con una duración de 1200 horas pedagógicas, equivalente a 24 créditos  
Por tanto para que conste, se le expide el presente documento de reconocimiento

**Dado en Lima, 31 de Octubre del 2024.**

Fecha de Inicio: 02/11/2023

Fecha de Término: 30/10/2024

Código : 4423DCES

Registro : 2023D2040



Dr. Francisco Jose Olano Martinez

Decano de la Facultad de Ciencias Sociales  
y humanidades UNE - EGV



Basilio Zamudio Quispe  
Director Académico  
CEUCE



Israel Ramos Estacio  
Director de la Unidad de  
Posgrado FCSYH UNE -UGV



# DIPLOMADO

*Aprobada por La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de conformidad al reglamento específico en concordancia con la Resolución N° 1146-2024 -R-UNE y Resolución N° 0717-2024-FCSTH-UNE, de auspicio académico con el Centro Universitario Comandante Espinar - CEUCE.*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1146-2024-R-UNE

Chosica, 08 de abril del 2024

VISTO el Oficio N° 0191-2024-OCRI-UNE, del 03 de abril del 2024, de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNE;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0999-2022-R-UNE, se aprueba el REGLAMENTO DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES Y AUSPICIOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle proyecta su servicio hacia la comunidad promoviendo el desarrollo en los ámbitos local, regional y nacional; así mismo, establece convenios de cooperación como respuesta ante los retos de un sistema educativo globalizado;

Que, mediante Oficio N° 056-2023-DG-CEUCE y N° 036-2024-DG-CEUCE, el Centro Universitario Comandante Espinar E.I.R.L. remite a la Rectora de la UNE la documentación pertinente para la suscripción del convenio respectivo, con el objetivo de establecer lineamientos generales que permitan generar una plataforma de cooperación interinstitucional para implementar mecanismos de coordinación, colaboración y reciprocidad mutua, así como compartir esfuerzos para el desarrollo de actividades académicas y proyección social, para el beneficio de la sociedad, dentro del ámbito de sus competencias;

Que, con Hoja de Envío N° 1776-2023-R-UNE, la Rectora refiere al Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales la necesidad de realizar acciones complementarias, que permitan formalizar la aprobación del convenio marco entre la UNE y el Centro Universitario Comandante Espinar E.I.R.L.;

Que mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales informa a la Rectora la viabilidad del referido convenio, y solicita que el Consejo Universitario determine lo conveniente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 05 de abril del 2024, y;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y el Centro Universitario Comandante Espinar E.I.R.L., con el objetivo de establecer lineamientos generales que permitan generar una plataforma de cooperación interinstitucional para implementar mecanismos de coordinación, colaboración y reciprocidad mutua, así como compartir esfuerzos para el desarrollo de actividades académicas y proyección social, para el beneficio de la sociedad, dentro del ámbito de sus competencias, conforme a los términos y condiciones estipulados en el anexo que consta de cuatro (4) folios.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNE para que, en uso de sus atribuciones y funciones, cumpla con realizar las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE

Alma Máter del Magisterio Nacional

Resolución N° 1146-2024-R-UNE / Resolución 0717-2024-D-FCSYH

Convenio con Centro Universitario

Comandante Espinar

2024-4423DCES

## Certificado de Estudios

Otorgado a: **DELIA GLADIS APAZA VELASQUEZ**

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios académicos correspondientes al programa de **DIPLOMADO** en: **DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA**

Aprobo las asignaturas que a continuación se indican y obtuvo las calificaciones y los créditos siguientes:

ASIGNATURAS	CR	NOTA
1. Importancia de la comunicación efectiva.	03	18
2. Técnicas de escucha activa.	02	17
3. Redacción de textos argumentativos.	02	16
4. Presentaciones orales.	02	15
5. Uso de medios digitales en la comunicación.	02	18
6. Comunicación intercultural.	02	17
7. Lenguaje corporal y comunicación no verbal.	02	16
8. Análisis de discursos y mensajes.	01	17
9. Debates y discusiones grupales.	02	18
10. Escritura creativa.	02	17
11. Comunicación en redes sociales.	01	18
12. Resolución de conflictos a través de la comunicación.	03	17
<b>Promedio Final</b>	<b>24</b>	<b>17</b>

Con un periodo de 12 meses de estudios con equivalencia de 1200 horas académicas se expide el presente Certificado para fines convenientes.

Dado y Firmado en Lima, **31 de Octubre del 2024**

Así consta en el registro de expediente para expedito, a los que me remito en caso sea necesarios

Registro N° 2023D2040



Lucero Noemi Tovalino Arce  
Secretaria Académica  
CEUCE

La verificación del documento  
en mención se realizará a través  
del correo institucional.

[validaciones@ceuce.edu.pe](mailto:validaciones@ceuce.edu.pe)

[www.ceuce.edu.pe](http://www.ceuce.edu.pe) Telf.931 038 991

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

“ JOSÉ JIMÉNEZ BORJA ”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 071 -2021-D. IESPP-JJB



**CMP**  
M A E S T R O S

# ESPECIALIZACIÓN

Otorgado a:

**DELIA GLADIS APAZA VELASQUEZ**

En mérito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación establecidos en el programa de FORMACIÓN CONTINUA en:

**PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EL MARCO DEL CURRÍCULO NACIONAL**

Dirigido a docentes de Educación Secundaria

Desarrollado del 07 de enero del 2022 al 15 de junio del 2022, con una duración de 1200 horas pedagógicas, equivalentes a 30 créditos. Por lo tanto se expide el presente diploma para que se reconozca como tal.

Lima, 11 de julio del 2022.



Dra. Lucila Asalia Robles Agreda  
DIRECTORA GENERAL  
IESPP JOSÉ JIMÉNEZ BORJA



Mg. Jesús Amalio Sulca Janampa  
GERENTE GENERAL  
CIIP Maestros S.A.C

## PLANIFICACIÓN CURRICULAR EN EL MARCO DEL CURRÍCULO NACIONAL

ASIGNATURAS APROBADAS	CALIFICACIÓN
✓ Enfoque por competencias.	18
✓ Planificación curricular en el CNEB.	18
✓ Diseño y elaboración de programas anuales.	18
✓ Diseño y elaboración de unidades didácticas.	18
✓ Diseño y elaboración de sesiones de aprendizaje	18
<b>PROMEDIO</b>	<b>18</b>

Fecha de inicio : 07 de enero del 2022  
Fecha de término : 15 de junio del 2022  
Cantidad de horas : 1200 HP  
Créditos : 30

Registro N° : ESPP - 231  
Folio N° : 003

COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES

ICADE PERÚ

# Certificado

Otorgado a:

**APAZA VELASQUEZ DELIA GLADIS**

Por haber concluido satisfactoriamente el curso de **CAPACITACIÓN** en:  
**"FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS EN EL MARCO DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL"**

Dirigido a los tres niveles: **INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA** Orientado al Concurso de Ascenso de Escala Magisterial 2021, Realizado del 2 de Mayo al 17 de Diciembre 2021, haciendo un total de 500 horas cronológicas.

Trujillo, 20 de Diciembre del 2021

Libro: 04  
Folio: 002  
Registro: 0060



Mg. Neider E. Flores Zavala  
COORDINADOR ACADÉMICO



**EDUCA PERÚ**  
FORMANDO PROFESIONALES DE ÉXITO



# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELASQUEZ

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

### EN CONVENIO

ASOCIACIÓN CIVIL DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICA RAÍCES EDUCATIVAS

PERSONERÍA JURÍDICA TITULO N° 2010-00007847 PARTIDA N° 11096742 A N° 001

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL 001 - 2017 FACE - UANCV



# Certificado



Otorgado a:

**DELIA GLADIS APAZA VELASQUEZ**

Por haber participado satisfactoriamente en calidad de **asistente** y

concluido en el curso virtual de capacitación, denominado en la mención de:

**DOCENCIA EN ÁREA DE COMUNICACIÓN**

*Actualización, realizado del 15 de febrero al 15 de marzo 2021 con una duración de 200 horas académicas*

Dirigido a **Directores y docentes** Organizado por la Asociación Civil centro de

Investigaciones Pedagógicas Raíces Educativas, bajo convenio interinstitucional 001-2017-

FACE-UANCV. Se le expide la presente para que se le reconozca como tal y goce de los

derechos y prerrogativas que la ley concede.

*Ciudad de los vientos, Juliaca 15 de marzo 2021*



**Dr. EDUARDO MIRANDA QUISBER**  
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - UANCV



**Lic. GREGORIO COLCA YLAQUITA**  
PRESIDENTE ACCIPRE



[https://logear.accipre.com/buscador\\_21/](https://logear.accipre.com/buscador_21/)

**Nº 006245**

# ACCIPRE

**UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁZQUEZ"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**EN CONVENIO**  
**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS RAÍCES EDUCATIVAS**  
**CONVENIO INTER - INSTITUCIONAL N° 001 - 2017 FACE - UANCV.**

## **TEMARIO DEL CURSO**

### **DOCENCIA EN AREA DE COMUNICACION**

<b>TEMAS</b>	
<b>1</b>	<b>COMPRENCION LECTORA.</b>
<b>2</b>	<b>COMUNICACIÓN Y SUS ESTRATEGIAS.</b>
<b>3</b>	<b>ESTRATEGIAS DIDACTICAS DE LA ESCRITURA.</b>
<b>4</b>	<b>ENSEÑAR Y APRENDER LA REDACCION.</b>
<b>5</b>	<b>DIDACTICA DE LA ORTOGRAFIA.</b>
<b>6</b>	<b>COMUNICACIÓN Y LA DIDACTICA EN EL AULA.</b>



<https://buscar.accipreeducacion.com/buscar22/>

<http://accipreeducacion.com/>



U.C. Gregorio Colca Ylaquita  
PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁZQUEZ"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**EN CONVENIO**

**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS RAÍCES EDUCATIVAS**  
**CONVENIO INTER - INSTITUCIONAL N° 001 - 2017 FACE - UANCV.**

**TEMARIO DEL CURSO**

**ESTRATEGIAS DIDACTICAS EN COMUNICACION**

<b>TEMAS</b>	
<b>1</b>	<b>ENSEÑANZA DE LA COMUNICACIÓN.</b>
<b>2</b>	<b>COMUNICACIÓN Y SUS ESTRATEGIAS.</b>
<b>3</b>	<b>ESTRATEGIAS DIDACTICAS DE LA ESCRITURA.</b>
<b>4</b>	<b>COMPRENCION LECTORA.</b>
<b>5</b>	<b>DIDACTICA DE LA ORTOGRAFIA.</b>
<b>6</b>	<b>COMUNICACIÓN Y LA DIDACTICA EN EL AULA.</b>



<https://buscar.accipreeduacion.com/buscar22/>

<http://accipreeduacion.com/>



**U.C. Gregorio Colca Ylaquita**  
**PRESIDENTE**

# UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELASQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
EN CONVENIO

ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICA RAÍCES EDUCATIVAS  
PERSONERÍA JURÍDICA TÍTULO N° 2010-00007847 PARTIDA N° 11096742 ASIENTO A N° 001

AUTORIZADO BAJO  
CONVENIO INTER - INSTITUCIONAL 001 - 2017 - FACE - UANCV



## Certificado

N° 005388

Confiere el presente certificado a:

**DELIA GLADIS APAZA VELASQUEZ**

Por haber concluido satisfactoriamente el curso virtual de ACTUALIZACIÓN en la mención de:

**METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA COMUNICACIÓN**

*Realizado del 01 al 30 de enero del 2021, con una duración de 200 horas cronológicas*

Dirigido a Directores, Docentes, Auxiliares de Educación, Personal Administrativo, Administradores, Secretarios, Psicólogos, Soporte Tecnológico y Personal de Vigilancia FASE VIRTUAL bajo convenio Inter - Institucional 001-2017-FACE-UANCV Se le expide la presente para que se le reconozca como tal y goce de los derechos y Prerrogativas que la Ley concede.

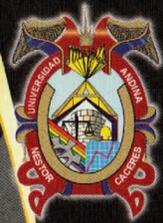


DR. EDUARDO MIRANDA QUISBER  
DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - UANCV



Ciudad de los vientos Juliaca 30 de enero del 2021

Lic. GREGORIO COLCA YLAQUITA  
PRESIDENTE ACCIPRE



**UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁZQUEZ"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**  
**EN CONVENIO**  
**ASOCIACIÓN CIVIL CENTRO DE INVESTIGACIONES PEDAGÓGICAS RAÍCES EDUCATIVAS**  
**CONVENIO INTER - INSTITUCIONAL N° 001 - 2017 FACE - UANCV.**

## **TEMARIO DEL CURSO**

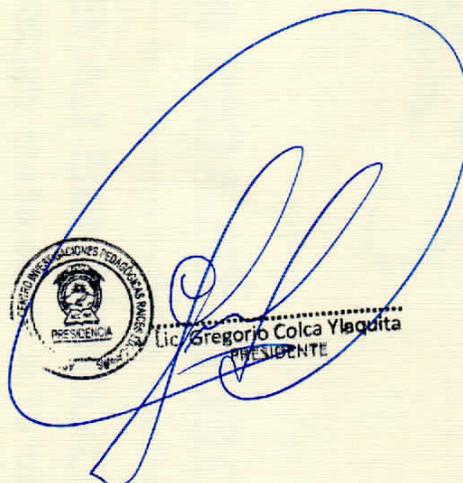
### **METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA COMUNICACION**

<b>TEMAS</b>	
<b>1</b>	<b>DIDACTICA PEDAGOGICA DE LA COMUNICACIÓN.</b>
<b>2</b>	<b>PEDAGOGIA DE LA COMUNICACIÓN.</b>
<b>3</b>	<b>ESTRATEGIAS DIDACTICAS DE LA ESCRITURA.</b>
<b>4</b>	<b>COMPRENCION LECTORA.</b>
<b>5</b>	<b>DIDACTICA DE LA ORTOGRAFIA.</b>
<b>6</b>	<b>COMUNICACIÓN Y LA DIDACTICA EN EL AULA.</b>



<https://buscar.accipreeducacion.com/buscar22/>

<http://accipreeducacion.com/>



  
Lic. Gregorio Colca Ylaguita  
PRESIDENTE



PERU

Ministerio  
de Cultura

Biblioteca  
Nacional del Perú

Centro Bibliográfico  
Nacional

## CERTIFICADO DE DEPÓSITO LEGAL

Ley N° 26905, modificado por Ley N° 28377, Ley N° 29165, Reglamento D.S. N° 017-98-ED

**N° 2014-06688**

### DATOS DEL OBLIGADO (DEPOSITANTE):

NOMBRE : LUZ MARINA APAZA CONDORI  
DNI : 41925608  
DIRECCIÓN : Pueblo Joven Alto Jesús Mz. X Lt. 4 Paucarpata  
AREQUIPA / AREQUIPA / PAUCARPATA  
TELÉFONO : 950322565  
CALIDAD DEL DEPOSITANTE : Autor  
TIPO DE ENTIDAD : Sector Privado

### DATOS DE LA PUBLICACIÓN:

TIPO DE PUBLICACIÓN : Monografía : Libro  
TÍTULO DE LA OBRA : Sandía: las huellas del pasado  
N° EDICIÓN : 1a ed.  
LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN : AREQUIPA / AREQUIPA / PAUCARPATA - 2014  
  
AUTOR(ES) : APAZA CONDORI, LUZ MARINA; ARROQUIPA CHAVEZ, LUZ MARIA;  
APAZA VELASQUEZ, DELIA GLADIS  
IMPRESA / PRODUCTOR : A&G TINAJANI IMPRESORES  
  
LUGAR Y FECHA DE IMPRESIÓN : PUNO / SAN ROMAN / JULIACA - Mayo 2014  
PÁGINA(S) : 107  
  
N° EJEMPLARES : 4  
OBSERVACIONES : 020614/07917 - 4

### BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Certifico que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que previa confrontación he verificado conforme a ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, 02 de Junio del 2014

**NIKITA SHARDIN FLORES**

SECRETARIO BNP/D.N. N° 015-2013-BNP

Lima, 02 de JUNIO de 2014

BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ  
DIRECCIÓN DE DEPÓSITO LEGAL, ISBN Y ADQUISICIONES

Abg. NARDA VIRGINIA QUISPE QUISPE  
DIRECTORA EJECUTIVA



La Unidad de Gestión Educativa Local Sandia, otorga el:

## DIPLOMA DE HONOR

A: Prof. DELIA GLADIS APAZA VELASQUEZ

DOCENTE ASESOR de la Institución Educativa: AGRO INDUSTRIAL SAN IGNACIO

Por haber participado y asesorado activamente del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2021 Modalidad Virtual – ETAPA UGEL SANDIA.

Promoviendo la creación literaria a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas, como parte de la valoración y preservación de la obra de este poeta Apurimeño.

Sandia, Setiembre de 2021



M.Sc. FREDY HERNÁN OLAZÁBAL SALLUCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SANDIA  
DIRECTOR



Prof. RUBÉN JOSÉ CONDORI MACHACA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SANDIA  
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

